



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3890)
10 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS e Interés Prioritario - VIP, para hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 1293,1563 de 2019; 2447 de 2020; 4, 452, 2794, 3056, 3194, 3266, 3355, 3429 de 2021 mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que, mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

"Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD
1	420927	1293	25/09/2019	1090448762	SERGIO ANDRES	AGUDELO AYALA	\$ 16.562.320,00	2021ER0148616
	420927	1293	25/09/2019	1093772527	KELLY LIZETH	ORTEGA LARIOS	\$ 16.562.320,00	2021ER0148616
2	427497	1563	01/11/2019	4083875	JOSE LEONARDO	MARTINEZ PEREZ	\$ 24.843.480,00	2021ER0150664
3	441946	2447	30/09/2020	27978905	EUNICE	ADARME SANDOVAL	\$ 17.556.060,00	2021ER0149212
4	643746	4	08/01/2021	1026555630	ANGELA VANESSA	OJEDA CAICEDO	\$ 17.556.060,00	2021ER0148790
5	490388	452	10/03/2021	1022393756	LEIDY VANESSA	SARMIENTO MARTINEZ	\$ 18.170.520,00	2021ER0149141
6	718581	2794	24/09/2021	45516455	CLAUDIA PATRICIA	HURTADO MIRANDA	\$ 18.170.520,00	2021ER0151207
7	508581	3056	15/10/2021	63306477	RUTH	RINCON MARTINEZ	\$ 27.255.780,00	2021ER0151299
8	891110	3194	29/10/2021	80897476	EDWIN MAURICIO	BOTINA LOPEZ	\$ 27.255.780,00	2021ER0149527
9	626706	3194	29/10/2021	1144170504	WILLIAM FERNANDO	ANGULO GRUESO	\$ 27.255.780,00	2021ER0151650
10	938270	3266	05/11/2021	10295859	PABLO CESAR	QUINA LASSO	\$ 18.170.520,00	2021ER0151938
	938270	3266	05/11/2021	25273119	ANA STELLA	ARMERO VALLEJO	\$ 18.170.520,00	2021ER0151938
11	944247	3355	10/11/2021	79901486	JOSE GUSTAVO	BELTRAN MARTINEZ	\$ 18.170.520,00	2021ER0150982
12	632007	3429	17/11/2021	1070610662	JUAN DIEGO	FERREIRA LEAL	\$ 27.255.780,00	2021ER0150153

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece, *"Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."*

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya", en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

"Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD
1	420927	1293	25/09/2019	1090448762	SERGIO ANDRES	AGUDELO AYALA	\$ 16.562.320,00	2021ER0148616
	420927	1293	25/09/2019	1093772527	KELLY LIZETH	ORTEGA LARIOS	\$ 16.562.320,00	2021ER0148616
2	427497	1563	01/11/2019	4083875	JOSE LEONARDO	MARTINEZ PEREZ	\$ 24.843.480,00	2021ER0150664
3	441946	2447	30/09/2020	27978905	EUNICE	ADARME SANDOVAL	\$ 17.556.060,00	2021ER0149212
4	643746	4	08/01/2021	1026555630	ANGELA VANESSA	OJEDA CAICEDO	\$ 17.556.060,00	2021ER0148790
5	490388	452	10/03/2021	1022393756	LEIDY VANESSA	SARMIENTO MARTINEZ	\$ 18.170.520,00	2021ER0149141
6	718581	2794	24/09/2021	45516455	CLAUDIA PATRICIA	HURTADO MIRANDA	\$ 18.170.520,00	2021ER0151207
7	508581	3056	15/10/2021	63306477	RUTH	RINCON MARTINEZ	\$ 27.255.780,00	2021ER0151299
8	891110	3194	29/10/2021	80897476	EDWIN MAURICIO	BOTINA LOPEZ	\$ 27.255.780,00	2021ER0149527
9	626706	3194	29/10/2021	1144170504	WILLIAM FERNANDO	ANGULO GRUESO	\$ 27.255.780,00	2021ER0151650
10	938270	3266	05/11/2021	10295859	PABLO CESAR	QUINA LASSO	\$ 18.170.520,00	2021ER0151938
	938270	3266	05/11/2021	25273119	ANA STELLA	ARMERO VALLEJO	\$ 18.170.520,00	2021ER0151938
11	944247	3355	10/11/2021	79901486	JOSE GUSTAVO	BELTRAN MARTINEZ	\$ 18.170.520,00	2021ER0150982
12	632007	3429	17/11/2021	1070610662	JUAN DIEGO	FERREIRA LEAL	\$ 27.255.780,00	2021ER0150153

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar parcialmente las Resoluciones Número 1293,1563 de 2019; 2447 de 2020; 4, 452, 2794, 3056, 3194, 3266, 3355, 3429 de 2021, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 1293,1563 de 2019; 2447 de 2020; 4, 452, 2794, 3056, 3194, 3266, 3355, 3429 de 2021, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente S.A.

"Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 DICIEMBRE 2021**


ERLES E. ESPINOSA
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Julissa López
Revisó: Milagro Comas
Aprobó: Marcela Rey